ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRATISTA	BM INTERNACIONAL S.A.S	**NIT.**	900.195.439-0
OBJETO	Suministro de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.		
VALOR	Cinco Millones de Pesos ($5.000.000) M/Cte.	**FORMA DE PAGO**	Pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.
CDP	No. 2026000005 del 26 de enero de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos - Sección Presupuestal – Inversión - Rubro: "Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje".	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta agotar la cuantía del contrato.

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.045.048 expedida en Riofrío, en calidad de Rectora, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 7774-6 del 12 de diciembre de 2013 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** BM INTERNACIONAL S.A.S, identificada con NIT. 900.195.439-0, empresa representada por DANIEL RAMIREZ VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.795.188 de Manizales y, **SUPERVISORA:** GLORIA ALEXANDRA BETNCOURT LLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.336.859, Docente de la institución; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución del mismo, previas las consideraciones que se describen a continuación:



1. Que entre el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA ESCOLASTICA y BM INTERNACIONAL S.A.S, celebraron contrato, siendo su objeto: Suministro de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $5.000.000.

3. Que la duración del mismo se pacta desde la firma del acta de inicio hasta agotar la cuantía del contrato.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000005 del 26 de enero de 2026, por valor de $5.000.000, a nombre de BM INTERNACIONAL S.A.S.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato, el 27 de enero de 2026.

Para constancia, se firma en Salamina, Caldas, a los 27 días del mes de enero del año 2026.

Original Firmado
_____
ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ
CONTRATANTE

Original Firmado
_____
DANIEL RAMIREZ VASQUEZ
CONTRATISTA R/L

Original Firmado
_____
GLORIA ALEXANDRA BETANCOURT LLANO
SUPERVISORA

